

ACTA 6
(SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN LOTE 2)

Presidencia:

D^a. María José Santos Ramos
Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

Vocalías:

D. Jaime Vaillo Hernández
Letrado de la Junta de Andalucía
D. Francisco Javier Pérez Rodríguez
Representante de la Intervención General
D. José Luis Cantarero Lafuente
Técnico de la Subdirección de Promoción, Consultoría y Actuaciones sig

D^a. Ana Bernal Prieto
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

Secretaría:

D. Fernando Ruiz Merino
Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 29 de noviembre de 2023, a las 09:30 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, de designación de los miembros de la mesa de contratación de fecha 08 de agosto de 2023, con objeto de proceder a la comprobación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del LOTE 2, correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2023 254317

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (3.207.669,60 €).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (3.881.280,22 €)

VALOR ESTIMADO: TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (3.207.669,60 €).

ÓRGANO PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ASESORAMIENTO EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBILIDAD.



Se inicia la sesión, dejando constancia por parte de la Secretaría de que todos los miembros de la mesa han firmado la Declaración de Ausencia de conflicto de intereses, en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos.

De acuerdo con el acta de la sesión de fecha 22 de noviembre de 2023, la mesa de contratación acordó, conceder a la empresa LABERIT SISTEMAS SL un plazo de subsanación de tres días naturales para que procedan, mediante medios electrónicos a subsanar la documentación previa a la adjudicación.

Dicha empresa ha presentado la siguiente documentación en plazo:

Por acuerdo de la Intervención General de fecha 23 de noviembre de 2023

FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	29/11/2023	PÁGINA 1/2
	FERNANDO RUIZ MERINO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLCVMJKHQ3WAHFGCY43YM2W6AC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Plan de Igualdad acordado de fecha 14/11/2023
- Vigencia del plan: 14/11/2023 al 13/11/2027
- Fecha de registro: 17/11/2023
- La situación en el REGCON: EN TRÁMITE. La empresa aporta un pantallazo por el que se constata que se encuentra en fase de trámite un plan de igualdad, no está inscrito en el registro.

La mesa examina la documentación presentada, de conformidad con el PCAP, el plan de igualdad debería estar inscrito en el Registro al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas (19 de septiembre). En su defecto, deberían haber acreditado que la solicitud de inscripción se presentó tres o más meses antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

La Mesa de contratación, verifica que la empresa no dispone de un PI inscrito, es decir, no dispone de un plan de igualdad en la forma establecida en el artículo 45.2 LO 3/2007, de 22 de marzo, ya que la inscripción está en trámite y la mera presentación no equivale a la inscripción. Esta circunstancia ha sido analizada por el TRCJA en numerosas Resoluciones (Resolución 469/2022, de 23 de septiembre, Res 581/2022, de 7 de diciembre, Resolución 349/2023 de 30 de junio de 2023...), e indica claramente que sólo es a partir de la inscripción del Plan en el Registro cuando goza de virtualidad plena y puede entenderse cumplida la normativa sectorial y que sin su inscripción no puede entenderse que el plan sea conforme a la LO que es lo que predica el art. 71.1 d) de la LCSP. El Tribunal reitera que la obligación de contar con un plan de igualdad a los efectos de no incurrir en prohibición de contratar pasa por que el citado plan se halle inscrito en el registro correspondiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

En consecuencia, el efecto excluyente de la licitación que suponía estar incurso en la prohibición de contratar al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas no ha quedado desvirtuado por ninguna *medida correctora posterior*, pues durante la licitación y al tiempo de ser requerida la empresa en el trámite previo a la adjudicación tampoco ha demostrado estar ya en condiciones de contar con un PI válido e inscrito.

En definitiva, la situación de prohibición de contratar existente al tiempo de la licitación sigue manteniéndose al tiempo de la adjudicación. En consecuencia, y a tenor de lo expuesto, la mesa acuerda excluir la oferta presentada por LABERIT SISTEMAS SL.

Asimismo, la mesa acuerda requerir la documentación previa a la adjudicación a la oferta siguiente, que de acuerdo con el Acta de la mesa celebrada el día 8 de noviembre, a EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA SL.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a la 09:40 horas del día anteriormente citado, aprobándose en el mismo acto la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Secretaría,
Fernando Ruiz Merino

Vº Bº La Presidencia,
María José Santos Ramos

FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	29/11/2023	PÁGINA 2/2
	FERNANDO RUIZ MERINO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLCVMJKHQ3WAHFGCY43YM2W6AC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	